

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 095-2025-UNACH

Chota, 06 de febrero del 2025

VISTOS:

La Carta N° 007-2025-UNACH-CDC-EPIA-2024 II, de fecha 13 de enero del 2025; la Carta N° 011-2025-MAALL-REPIA/UNACH, de fecha 14 de enero del 2025; el Oficio Múltiple N° 001-2025-UNACH/DFCA, recepcionado con fecha 17 de enero del 2025; el Memorando N° 008-2025-UNACH/VPA, de fecha 17 de enero del 2025; el Informe N° 024-2025-UNACH/OPP-UPPM, de fecha 30 de enero del 2025; la Carta N° 069-2025-UNACH/OPP-JCS, de fecha 30 de enero del 2025; el Oficio N° 0100-2025-UNACH/VPA, de fecha 31 de enero del 2025; la Carta N° 144-2025-UNACH-DGA, de fecha 03 de febrero del 2025; la Hoja de Trámite de Expediente N° 0413, de fecha 04 de febrero del 2025;y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad auto determinativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administración. Mandato legal que establece que el actuar autónomo en materia administrativa se debe sujetar a lo dispuesto en la Constitución, las leyes nacionales y las disposiciones reglamentarias de carácter nacional;

Que, mediante la Ley N° 29531, publicada el 11 de mayo del 2010, en el Diario Oficial El Peruano, se creó la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en la provincia de Chota del departamento de Cajamarca, destinada a impartir educación superior, promover el estudio de la realidad nacional, la investigación científica, la difusión del saber y la cultura, la extensión y la proyección social para contribuir al desarrollo local, regional y nacional;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, referido a la Comisión Organizadora prescribe que, "la Comisión tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como en su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente ley, le corresponden";

Que, en el ítem 5.2 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, que aprueba el Documento

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana



Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", establece lo siguiente: "Comisión Organizadora: Es un órgano de gestión constituido y designado por el Ministerio de Educación, el mismo que está integrado por tres académicos de reconocido prestigio a dedicación exclusiva. Tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno";

Que, el Documento Normativo "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución" aprobado por la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, prescribe:

"VI DISPOSICIONES ESPECIFICAS

6.1 DE LAS COMISIONES ORGANIZADORAS

(...)

6.1.4 Funciones de la Comisión Organizadora

(...)

g) *Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.*

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 114-2021-MINEDU, de fecha 18 de octubre del 2024, Artículo 2º, resuelve reconstituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, integrada por los académicos: Dr. Romel Pinedo Ríos, como Presidente; Dr. Manuel Ernesto Paz López, como Vicepresidente Académico y Dra. María Luz Ortiz de Agui, como Vicepresidenta de Investigación;

Que, mediante Carta N° 007-2025-UNACH-CDC-EPIA-2024 II, de fecha 13 de enero del 2025, los estudiantes Christian Jhonatan Fernández Delgado y Alexander Carranza Diaz, representantes de la Promoción 2024-II de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, solicitan al responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, apoyo económico para la realización de las actividades de Cachimbo 2024-II de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, evento que promueve la integración y confraternidad de los diferentes ciclos de la Escuela Profesional antes mencionada;

Que, mediante Carta N° 011-2025-MAALL-REPIA/UNACH, de fecha 14 de enero del 2025, el responsable de Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial remite al coordinador de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, la solicitud de gestión para apoyo económico para la realización de actividades de la SEGUNDA PARTE DEL CACHIMBO 2024-II, según el presupuesto complementado en el documento de plan de trabajo, a realizarse el 30 y 31 de enero del presente año;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 001-2025-UNACH/DFCA, recepcionado con fecha 17 de enero del 2025, el coordinador de la Facultad de Ciencias Agrarias solicita al vicepresidente académico de la Comisión

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana



Organizadora, apoyo económico para el desarrollo de actividades deportivas, noche cultural para la bienvenida de los estudiantes cachimbo del I Ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, para cubrir gastos propios de dicha actividad, según el siguiente detalle:

N°	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	Banda	s/1000.00
2	Premios en copas	s/1500.00
3	Medallas	s/500.00
4	Compra de implementos	s/1500.00
TOTAL		s/4,500.00

Que, mediante Memorando N° 008-2025-UNACH/VPA, de fecha 17 de enero del 2025, el vicepresidente académico solicita al jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, opinión de disponibilidad presupuestal respecto a la de apoyo económico para desarrollar las actividades deportivas y noche cultural para la bienvenida de los estudiantes del I Ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial;

Que, mediante Informe N° 024-2025-UNACH/OPP-UPPM, de fecha 30 de enero del 2025, el jefe (e) de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización emite informe al jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, sobre disponibilidad presupuestal para el desarrollo de actividades deportivas y noche cultural para bienvenida de estudiantes del I Ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, manifestando que se ha podido revisar el programa de presupuesto institucional 2025, siendo posible otorgar el importe s/4,500.00, con cargo al pliego 550 y Unidad Ejecutora 1375 Universidad Nacional Autónoma de Chota; según el siguiente detalle:

FTE. FTO.	RUBRO	IMPORTE
01 RECURSOS ORDINARIOS	00 RECURSOS ORDINARIOS	4,500.00
TOTAL		4,500.00

Que, mediante Carta N° 069-2025-UNACH/OPP-JCS, de fecha 30 de enero del 2025, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite al vicepresidente académico de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, el informe sobre disponibilidad presupuestal para el desarrollo de actividades deportivas y noche cultural para bienvenida de estudiantes del I Ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial;

Que, mediante Oficio N°0100-2025-UNACH/VPA, de fecha 31 de enero del 2025, el vicepresidente académico hace llegar al Director General de la Dirección de Administración de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, el informe de disponibilidad presupuestal, emitido por el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorgando disponibilidad presupuestal para el desarrollo de actividades deportivas y noche cultural para la bienvenida de estudiantes del I Ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial;

Que, mediante Carta N°144-2025-UNACH-DGA, de fecha 03 de febrero del 2025; el director de la

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana



Dirección General de Administración remite al presidente de la Comisión Organizadora, el informe de disponibilidad presupuestal, solicitando la revisión y aprobación, a fin de lograr el desarrollo de actividades deportivas y noche cultural para la bienvenida de estudiante del I Ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, en virtud al Informe N° 024-2025-UNACH/OPP-UPPM;

Que, mediante Hoja de Trámite de Expediente N°0413, de fecha 04 de febrero del 2025, el presidente de la Comisión Organizadora remite a la Oficina de Secretaría General, el informe de disponibilidad presupuestal para el desarrollo de actividades deportivas y noche cultural para la bienvenida de estudiante del I Ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, a fin de ser incluido en agenda para sesión de Comisión Organizadora, y su posterior aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante acuerdo de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora N° 06, de fecha 05 de febrero del 2025, por **UNANIMIDAD** de votos de los integrantes de la Comisión Organizadora, **SE APROBÓ**, el Plan de actividades, cronograma y presupuestos en relación con el cachimbo de Ingeniería Agroindustrial parte 2 – 2025, debiendo emitirse acto resolutivo correspondiente;

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de actividades, cronograma y presupuestos en relación con el cachimbo de Ingeniería Agroindustrial parte 2 - 2025, por el importe de S/ 4,500.00 (cuatro mil quinientos con 00/100 soles), documento que como Anexo único, forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Dirección General de Administración efectúe las acciones y procedimientos correspondientes para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General notificar la presente resolución a las partes interesadas, órganos y unidades administrativas pertinentes, para los fines correspondientes y publicarlo en el portal web de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



[Firma]
Dr. Romel Pinedo Ríos
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma de Chota



[Firma]
Mg. Narda Vanessa Martínez Morales
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE CHOTA

CACHIMBO DE INGENIERÍA
AGROINDUSTRIAL DEL 30 Y 31
DE ENERO

ACTIVIDADES, CRONOGRAMA Y
PRESUPUESTOS EN RELACIÓN CON EL
CACHIMBO DE INGENIERIA
AGROINDUSTRIAL PARTE 2

CHOTA-PERÚ

2025



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	3
I. FINALIDAD.....	4
II. OBJETIVO	4
2.1 Objetivo general.....	4
2.2 Objetivo específico	4
III. BASE LEGAL	4
IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN	5
V. CONTENIDO	5
5.1 Planificación de las Actividades	6
5.2 Cronograma de Actividades.....	6
5.3 Modalidad.....	7
5.4 Aspecto Administrativo	7
5.1.1 Costo.....	7
5.2.1 Certificación	8
VI. PRESUPUESTO.....	9
VII. RESPONSABILIDADES	9
VIII. BIBLIOGRAFIA	10
VIII. ANEXOS	10



INTRODUCCIÓN

La universidad Nacional Autónoma de Chota, es una Institución Pública de Educación Superior Universitaria que, desde su creación mediante Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010, se ha comprometido con el desarrollo de la región y del país, enfocándose en realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, así como la creación intelectual y artística. La universidad busca la formación de profesionales competentes, incorporando la filosofía de la calidad, la mejora continua, el enfoque por resultados y la búsqueda de la excelencia.

La Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNACH lidera políticas y acciones en investigación y desarrollo social. Promueve investigaciones científicas, tecnológicas y humanísticas para mejorar la calidad de vida, priorizando educación, seguridad social y apoyo a sectores vulnerables. Colabora con entidades públicas y privadas, fomentando innovación y calidad según estándares de acreditación universitaria y el Plan Estratégico de la UNACH en áreas de Ciencia, Tecnología e Innovación.

El proyecto Cachimbo de Ingeniería Agroindustrial Parte 2 es una iniciativa diseñada para que los estudiantes del I al X ciclo puedan presentar sus ideas innovadoras y desarrollar sus aptitudes creativas. Con el propósito de fomentar el pensamiento crítico y la creatividad, permitiendo a los estudiantes contribuir significativamente al avance del conocimiento en sus respectivas áreas. A través de este proyecto, se busca que los participantes no solo compartan sus ideas, sino que también adquieran y apliquen nuevas habilidades, colaboren con sus compañeros y aporten soluciones innovadoras a los desafíos contemporáneos.

Atentamente:

Dr. Miguel Ángel Arango Llantoy
RESPONSABLE DE LA EPIA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA.



I. FINALIDAD

El cachimbo de ingeniería agroindustrial de la facultad de ciencias agrarias, tiene por finalidad impulsar el pensamiento crítico y la creatividad, permitiendo a los estudiantes del I al X ciclo contribuir de manera significativa al progreso del conocimiento en sus áreas de estudio. Este proyecto busca que los participantes no solo compartan sus ideas, sino que también adquieran, desarrollen y apliquen nuevas habilidades, colaboren con sus compañeros y ofrezcan soluciones innovadoras a los desafíos actuales, integrando así sus conocimientos multidisciplinarios.

II. OBJETIVO

2.1. Objetivo General

- Promover el desarrollo de habilidades académicas, sociales, culturales, deportivas y personales para resolver problemas y enfrentar desafíos, facilitando el desarrollo de competencias técnicas, académicas y sociales mediante actividades que fomenten el pensamiento crítico, la creatividad, la colaboración en equipo y el compromiso con el mejoramiento de la infraestructura y la calidad de vida de la sociedad.

2.2. Objetivos Específicos:

- Fortalecer los conocimientos teóricos y prácticos profundizando el aprendizaje de conceptos fundamentales y avanzados en la ingeniería agroindustrial.
- Aplicar las teorías y técnicas aprendidas en clase en simulaciones o proyectos prácticos que reflejen situaciones reales, permitiendo una comprensión práctica de los conceptos.
- Desarrollar y materializar ideas innovadoras para abordar problemáticas sociales relacionadas con la ingeniería agroindustrial contribuyendo al bienestar y desarrollo de la sociedad.



III. BASE LEGAL

- Ley Universitaria N° 30220.
- Ley N° 28044 – Ley General de Educación.
- Estatuto de la universidad Nacional Autónoma de Chota 2021 - Resolución de Comisión Organizadora N°343-2021-UNACH, de fecha 29 de septiembre de 2021.
- Reglamento de organización y Funciones de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2021 Resolución de Comisión Organizadora N°345-2021-UNACH, de fecha 29 de septiembre de 2021.

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

- Dirigido a estudiantes de I al X ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial.
- Ejecutor: Universidad Nacional Autónoma de Chota.
- Órgano Responsable: Coordinación de facultad de Ciencias Agrarias.

V. CONTENIDO

En el presente proyecto se va a desarrollar lo siguiente:

5.1. Actividades de integración y trabajo en equipo:

- Dinámicas y juegos orientados a fomentar la colaboración y el trabajo en equipo entre los estudiantes.

5.2. Actividades culturales y sociales:

- Eventos culturales, para fomentar nuestra cultura educativa, social y propia de nuestra provincia y de la universidad por parte de los estudiantes y docentes de la EPIA.
- Eventos deportivos y sociales para promover la integración y el sentido de pertenencia a la comunidad universitaria.

Con la ejecución del presente proyecto los estudiantes van a participar de diferentes actividades culturales, educativas, deportivas y de confraternidad; todo esto mediante un trabajo articulado entre el comité organizador del cachimbo, docentes y profesionales calificados.



5.3. Planificación de las Actividades

Comité organizador del “CACHIMBO DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL”

- Dr. Ricardo Abel del Castillo Torres
- Dr. Miguel Ángel Arango Llantoy
- Comité de estudiantes del X ciclo

5.4. Cronograma de Actividades

Las actividades se realizarán mediante el siguiente cronograma.

5.4.1. Jueves 30 de enero del 2025: Concursos estudiantiles

- 7: 30 am gran concentración de docentes y estudiantes en el parque del maestro de la provincia de Chota.
- 8:00 am- 10:00 am, inicio de pasacalle por las diferentes calles de la ciudad, para luego dirigirse a la cancha deportiva “Santa Eulalia” de la provincia de Chota
- 10:00 am – 10:30 am, palabras de bienvenida por parte del responsable de escuela e inauguración de los eventos deportivos.
- 10:30 am – 7:00 pm, desarrollo de las diferentes disciplinas deportivas como fútbol masculino y femenino, vóley damas y gincanas.
- 8:00 pm – 11:30 pm, desarrollo de actividades culturales “Noche cultural” este evento se realizará en el auditorio “Severiano de Cáceres Anaya” de la Universidad Nacional Autónoma de Chota ubicado en el Jirón José Osorio N° 418.



5.4.2. Viernes 31 de enero de 2025: Finales de encuentros deportivos y Fiesta de cachimbo

- 8:00 am - 4:00 pm. Finales de encuentros deportivos en las disciplinas de fútbol masculino y femenino y vóley damas.
- 7:00 pm en adelante. Pasarela de cachimbos y elección de "MISS y MÍSTER" seguido de entrega de premios a los ganadores de las diferentes disciplinas deportivas, gincanas y pasacalles realizados en la QUINTA DISCOTECK.

5.5.Modalidad

Se desarrollará en modalidad presencial de manera con docentes y estudiantes del I al X ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial y las 5 escuelas de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

5.6.Aspecto Administrativo

5.1.1 Costo

El costo total será de S/ 4, 500 los gastos que se generaran son:

S/ 1000 por contrato de banda de músicos, S/ 300 copa para primer puesto fútbol varones estudiantes, S/ 200 copa para segundo puesto fútbol varones estudiantes, S/ 300 copa para primer puesto fútbol damas estudiantes, S/ 200 copa para segundo puesto fútbol damas estudiantes, S/ 300 copa para primer puesto para vóley, S/ 200 copa para segundo puesto vóley, S/ 500 para premiación con medallas para el primero, segundo y tercer puesto y S/ 1500 en compra de implementos deportivos para la identificación y desarrollo de juegos.



VI. PRESUPUESTO

Día	Actividades	Descripción	Cantidad	Total
Jueves 30 y Viernes 31 enero	Banda de músicos para pasacalle	<ul style="list-style-type: none"> El día jueves 30 de enero el pasacalle será amenizado por una banda de músicos 	1	S/ 1,000.00
	Cachimbos Agroindustrial Parte 2	<ul style="list-style-type: none"> S/ 300 copa para primer puesto fulbito varones estudiantes. S/ 200 copa para segundo puesto fulbito varones estudiantes. S/ 300 copa para primer puesto fulbito damas estudiantes. S/ 200 copa para segundo puesto fulbito damas estudiantes. S/ 300 copa para primer puesto vóley. S/ 200 copa para segundo puesto vóley. 	6	S/ 1,500.00
		<ul style="list-style-type: none"> S/ 500 en Medallas para el primero, segundo y tercer puesto. 	54	S/ 500.00



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
 Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010 Universidad
 Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD
" UN SUEÑO HECHO REALIDAD " CACHIMBO DE
INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL 2024-I



		Compra de implementos deportivos para la identificación y desarrollo de juegos	30	S/ 1,500
Gastos totales				S/ 4 , 5 0 0,0



VII. RESPONSABILIDADES

Las instancias responsables del cumplimiento del presente plan de trabajo son el comité organizador, alumnos y docentes de la escuela profesional de Ingeniería Agroindustrial.

VIII. BIBLIOGRAFIA

Resolución de Comisión Organizadora N° 399-2021-UNACH", que aprueba la Directiva denominada "Normas para la formulación, aprobación y actualización de documentos normativos internos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota".

11 Universidad Nacional Autónoma de Chota

Sede Central y Administrativa: Jirón José Osorio N° 418 – Chota

Campus Universitario de Colpa Matar a (Km3 Carretera a Tacabamba) – Campus Universitario de Colpa Huacariz